

BIBLIOGRAFÍA

Soberanes Fernández, José Luis, *Historia del Juicio ejecutivo civil* 445
MARÍA DEL REFUGIO GONZÁLEZ

dad. Las comunidades indígenas se desintegraron por las conquistas y las epidemias. Creció la población mestiza carente de identidad social y llegaron numerosos europeos con excesivo espíritu de lucro y de aventura. La personalidad alienada y perdida en el anonimato se inclinó al crimen. La gran mayoría del pueblo estaba en la extrema miseria y toda la sociedad sufría de crisis agrícolas y falta de alimentos periódicamente. De aquí que, por toda esta serie de factores, la criminalidad creciera tanto contra los hombres como contra las propiedades.

A pesar de que el Tribunal actuó con suma severidad y violando lo que ahora llamamos derechos humanos, tenía varias formas de control. El Virrey supervisaba. Existió apelación ante la Audiencia y entraba a veces en conflicto con la competencia de otros organismos judiciales. A fines del siglo XVIII entró el Tribunal en decadencia por críticas y exceso de burocratización. En 1812 fue derogado en Nueva España como resultado de la Constitución de Cádiz.

El autor está interesado sobre todo en la organización del tribunal y en su evolución institucional, pero también tiene interesantes observaciones sociológico-criminales de la sociedad mexicana del siglo XVIII. Con él se creó un principio de policía organizada institucionalmente. La obra es importante en cuanto a su contribución a la historia del derecho en México y a la de sus instituciones jurídicas.

LUCIO CABRERA ACEVEDO.

SOBERANES Y FERNÁNDEZ, José Luis. *Historia del juicio ejecutivo civil*, México, U.N.A.M., 1977 (Instituto de Investigaciones Jurídicas, Serie C. Estudios Históricos 5), 112 pp.

No podemos dejar de celebrar la aparición de la obra: *Historia del juicio ejecutivo civil* de José Luis Soberanes y Fernández. La historiografía jurídica mexicana contemporánea es más bien escasa. Sin embargo, en los últimos años un grupo de profesores e investigadores de diversas instituciones de educación superior del país, se ha propuesto dedicar sus esfuerzos a llenar algunas de las lagunas que tenemos en materia de historia del derecho mexicano. Para ir llenando estas lagunas hacen falta estudios tanto de lo que se ha denominado historia externa, como historia interna del derecho. Dentro de esta última forma de historiar nuestro pasado jurídico se encuentra el trabajo que hoy nos ocupa.

En efecto, el tema es típico de la historia interna, es decir la evolución de una institución, ésta es el *juicio ejecutivo civil*. Soberanes ha dividido su estudio en los siguientes capítulos: I. Historia externa; II. Evolución de la definición; III. Evolución de los títulos ejecutivos; IV. Evolución de la oposición en el juicio ejecutivo; V. El problema de la naturaleza jurídica del juicio ejecutivo civil mexicano; VI. El procedimiento; y Apéndices.

No voy a ocuparme de los aspectos estrictamente técnicos que se consignan en este trabajo, quiero referirme, más bien, al aspecto formal de la investigación y a algunas de las características que ésta tiene.

Como en casi todas las instituciones que constituyen el antecedente de las actuales, el juicio ejecutivo civil se conformó sobre el patrón de la legislación y doctrina castellanas. Sin embargo, se ha señalado en repetidas ocasiones, que muchas instituciones adquirieron perfiles propios en cada uno de los territorios americanos, que se plasmaron en derecho positivo en la época nacional y contemporánea. Soberanes se encarga de confirmar la certeza de esta afirmación, ya que después de analizar la evolución tanto de la definición, como de los títulos ejecutivos expresa que: "El juicio ejecutivo que han venido reglamentando los diversos códigos de procedimientos civiles del Distrito y Territorios Federales de México es distinto del modelo hispánico, lo que nos llama la atención dado que, por lo general, el ordenamiento procesal civil de la capital mexicana está inspirado en el sistema de enjuiciamiento español".

A esta conclusión arriba después de revisar y contrastar los cuerpos jurídicos que se promulgaron en España y México, tanto desde la época colonial, como en la fase nacional, y la doctrina jurídica correspondiente, también en ambos países.

A nuestro juicio, los capítulos más interesantes son el III y el IV, ya que en ellos realiza una investigación muy completa en todas las fuentes que lo ayudan a desentrañar la evolución de la institución. No es fácil la investigación de las instituciones a lo largo de los primeros 50 años de vida independiente. Las fuentes se encuentran dispersas, y a esta dificultad debe añadirse otra más difícil de superar: el conocimiento de las que son verdaderamente importantes tanto mexicanas como españolas. Soberanes no se pierde en consideraciones vagas sobre el asunto, sino que atiende con precisión y rigor a aquellas fuentes que fueron realmente significativas en estos primeros años de la época nacional.

En cuanto al aspecto estrictamente formal de la investigación, son pocos los reparos que podemos hacerle al trabajo. Nos hubiera gustado

que en su bibliografía separara las fuentes históricas, de las que no lo son. Asimismo que dentro de las históricas, consignara por separado aquellas que eran obras doctrinarias de las que se plasmaron en cuerpos de derecho. Por lo demás, desde nuestro punto de vista procedió con certeza en la elección de sus fuentes.

En este tipo de estudios uno de los objetivos más difíciles de lograr es el de fijarle a la institución historiada coordenadas temporales. La forma en que resolvió el problema Soberanes nos parece acertada, ya que, una vez realizada la investigación histórica, dedicó algunas páginas a ver sus consecuencias en el derecho vigente.

Por las razones antes expuestas recomendamos ampliamente la lectura de la *Historia del juicio ejecutivo civil*, y esperamos conocer en breve los resultados de otras investigaciones que, sobre la historia del derecho mexicano este mismo autor tiene iniciadas.

Ma. del Refugio GONZÁLEZ.

TINBERGEN, Jan. *Reestructuración del orden internacional*, México, Fondo de Cultura Económica, 1977, 526 p.

El presente libro fue coordinado por el economista holandés Jan Tinbergen, Premio Nobel de Economía, y es conocido mundialmente como el Informe RIO. Participaron en la elaboración de este documento destacados especialistas de los temas objeto de estudio y fue promovido por el Club de Roma ante la necesidad de clarificar y precisar el contenido y los alcances del nuevo orden internacional.

Es difícil precisar con exactitud el nacimiento de un fenómeno social. Posiblemente la Conferencia de Bandung de 1955, que institucionalizó el movimiento de los países no alineados, fue el punto de arranque de una revisión política y económica del orden imperante. De cualquier manera la corriente de replanteamiento de las relaciones internacionales experimenta una aceleración con diversos elementos: la integración económica regional, la aparición de las empresas transnacionales, el milagro económico de países como Japón y Alemania, la brecha creciente entre el mundo industrial y los países en desarrollo y la aparición de nuevos Estados independientes, entre muchos otros. Este complejo juego de circunstancias han provocado transformaciones políticas y sociales de fondo que desbordan el esquema de un sistema